Asunción, 10 de Diciembre de 2.014

Señores:
BARCOS Y RODADOS
Dirección: INDEPENDENCIA NACIONAL N° 640 C/ GRL. DIAZ
Teléfono: (021) 4175000
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID Nº 276.625 – COMPARACION DE PRECIOS N° 13/2014 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - SERVICIO NACIONAL DE NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de Comparación de Precios N° 13/2014 - ***"COMPARACION DE PRECIOS N° 13/2014 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - SERVICIO NACIONAL DE NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA,*** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° de fecha 10 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la **Empresa Barcos y Rodados** cuyo montos totales son los siguientes:

Empresa Adjudicada	***Descripción***	***Precio Unitario s/ Impuesto Adjudicado***
Barcos y Rodados	GASOIL DIESEL ADITIVADO TIPO 50PPM	6.890
LA PRESENTE ADJUDICACION ES ´POR MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON: **MONTO MINIMO: 284.998.200** **MONTO MAXIMO: 569.996.400**		

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del Contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 10 días posteriores a la finalización de la vigencia de la presente garantía.

Recibí Fernando Lauria
10/12/2014.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° /2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Recibí
Fernando Saucedo
10/12/2014.